

Objetivos del PMG Sistema Equidad de Género

- Identificar y priorizar las inequidades, brechas y barreras entre hombres y mujeres, factibles de reducir en los procesos de provisión de bienes y/o servicios en los que corresponde aplicar enfoque de género, considerando medidas o acciones a ser ejecutadas al año 2012, 2013 o 2014.
- Diseñar un plan plurianual que el servicio implementará al 2014 e implementar y evaluar el cumplimiento de un programa de trabajo anual, aprobado por el jefe/a de servicio, especificando la (o las) inequidad(es) que se abordarán, para reducirlas junto con las brechas y barreras e informar los resultados de las acciones y/o de los indicadores comprometidos.

Resultados Esperados

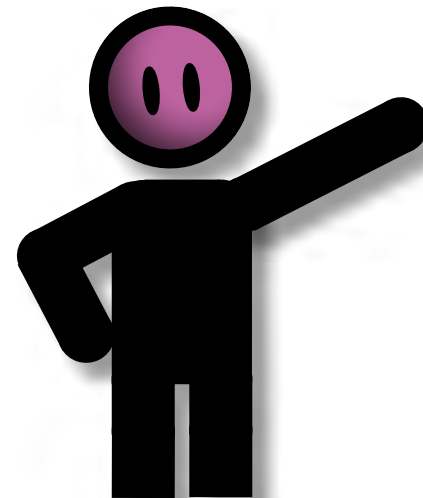
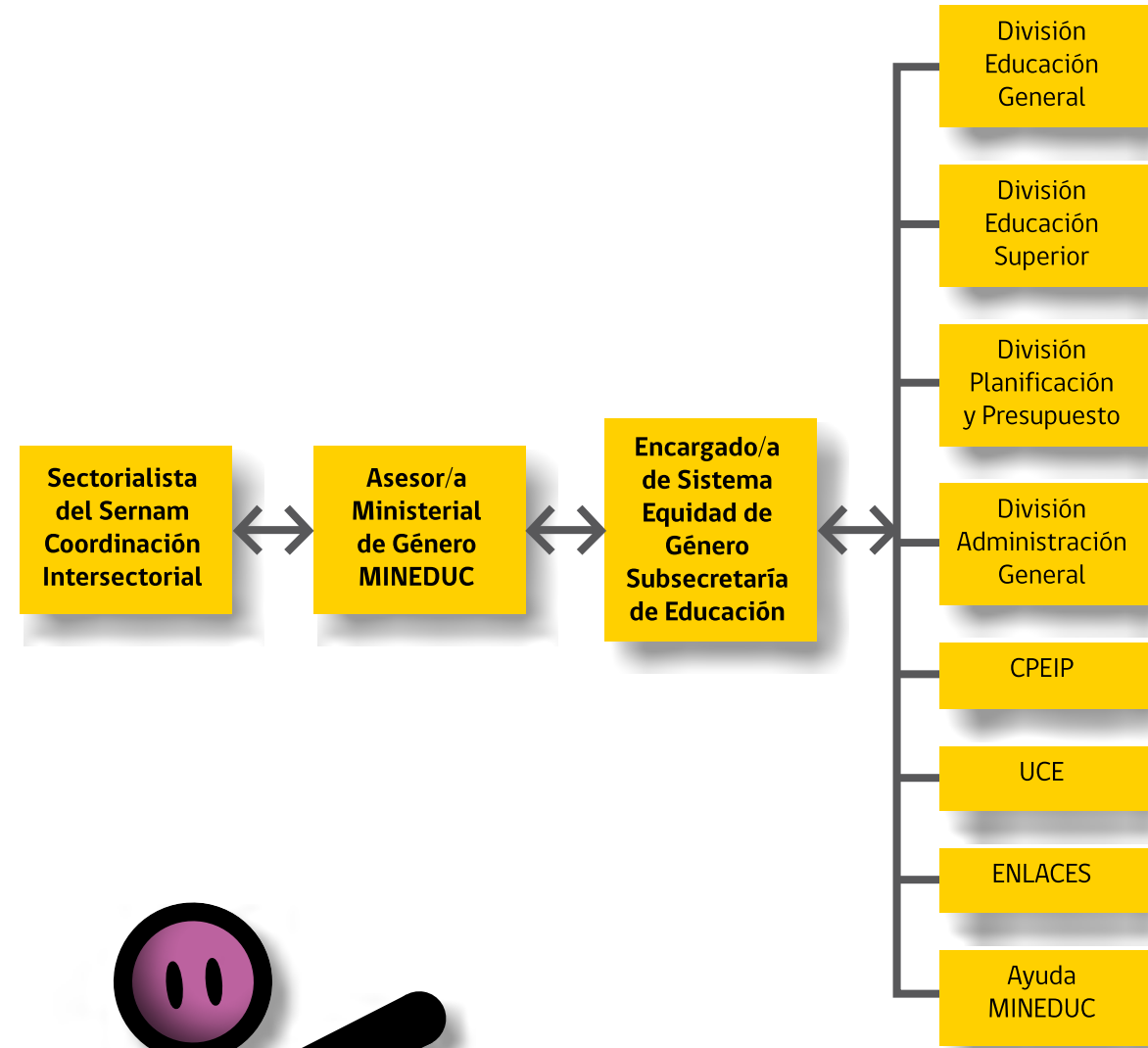
- Mejoramiento en las condiciones de la población objetivo (por los bienes/servicios entregados).
- Resultado que constituya un avance en equidad de género y que sea consecuencia de una intervención planificada (resultados medibles).

¿Cómo se relacionan los servicios del Estado en la Política de Modernización?

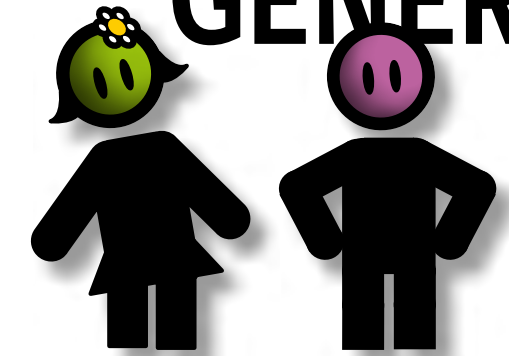
- A través de un Comité Triministerial de supervisión que preside Hacienda, donde participan el Ministerio del Interior y la Secretaría General de la Presidencia -SEGPRES. Este Comité Ejecutivo se apoya, para efectos del PMG, en una Red de Expertos constituida por diferentes servicios especializados en las áreas y sistemas que mide el PMG. Para el PMG Equidad de Género la red de expertos está compuesta por SERNAM y SEGGOB. El MINEDUC comprometió cuatro de los nueve sistemas de PMG: Información, Monitoreo y Desempeño Institucional, Descentralización y Equidad de Género.

¿Cómo se operacionaliza el PMG?

- Al interior del Servicio Subsecretaría de Educación, a través de la coordinación de la Asesora Ministerial de Género, con la Encargada de Sistema Equidad de Género y los Centros de Responsabilidades.



SISTEMA PMG EQUIDAD de GÉNERO



DISTINCIONES CENTRALES EN TORNO A GÉNERO:

Género

...no se refiere a la situación de "las mujeres", sino a las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad; uno de los mitos que rodea el concepto de género es que fomenta la confrontación entre hombres y mujeres.

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales, y que le ha asignado a hombres y mujeres, según un momento histórico y cultural determinado.

Sexo

Es el conjunto de características biológicas que nos definen como hombre o mujer.

Enfoque de género

Apunta, precisamente, a equiparar las oportunidades de desarrollo sin encasillar a las personas en función de su sexo; parte del reconocimiento de que existen diferencias entre hombres y mujeres, pero que éstas no pueden traducirse en inequidades o situaciones de injusticia, que en nuestras sociedades han afectado mayoritariamente a las mujeres.

Equidad de género

Contribuye a la humanización de la sociedad, logrando "la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto, se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades"¹.

¹ (Material de Apoyo con Perspectiva de Género para Formadores y Formadoras, Mineduc-CPEIP, pág. 25.)



El Estado de Chile ha suscrito una serie de acuerdos internacionales para la inclusión de género en las políticas públicas y frente a la cuales rinde cuentas:

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, CEDAW, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), es el instrumento más importante de protección de los derechos de las mujeres. Compromete a los países a presentar informes periódicos que permitan constatar los avances alcanzados a nivel de legislación, políticas públicas e institucionalidad, en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Este año 2012, el Gobierno de Chile deberá dar cuenta directamente frente a una Comisión en Ginebra, de los avances en temas de género y del cumplimiento de los compromisos gubernamentales frente al concierto internacional.
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha implementado un sistema que permite la inclusión del Enfoque de Género en sus principales áreas: tributaria, de salud, de educación, medioambiental, de información pública, tecnológica, alimenticia, de corrupción y materias estadísticas.
- La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995), que sigue vigente, plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano, y que la equidad en el acceso a los recursos y el poder, son elementos indisolubles del desarrollo humano sostenible.

Género y Políticas Públicas

- En políticas públicas, un concepto central es el de transversalización del género, que es "... el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros." (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC, 1997).
- Las políticas públicas de igualdad de género, se pueden definir como "el conjunto de intenciones y decisiones, objetivos y medidas adoptadas por los poderes públicos en torno a la promoción de la situación de la mujer y de la igualdad de género entre mujeres y hombres." (Bustelo, 2004).
- A través de estas políticas se desarrollan una serie de medidas compensatorias, con el objetivo de eliminar las discriminaciones que, por razón de sexo, limitan las oportunidades de mujeres y hombres para acceder y desarrollarse en igualdad de condiciones en los ámbitos político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.

Por tanto, incorporar el enfoque de género en el diseño, planificación, implementación y seguimiento de políticas públicas es un imperativo ético para alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

Nuestro país cuenta con una serie de instrumentos e instancias de gestión de género, para avanzar en la materialización de la equidad de género en el Estado, tales como:

- Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO) 2011-2020. A través de este Plan nuestro país sintetiza los acuerdos contraídos a nivel internacional, y operacionaliza la normativa internacional de resguardo de derechos, especialmente para las mujeres y las niñas, en todas las áreas del Estado. Estos acuerdos son mandatos por los que nuestro país rinde cuentas ante el concierto internacional y se les entiende como compromisos de Estado.
- En base al PIO, se hace el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) que se operacionaliza a través de las Comisiones PRIO, como una instancia política de seguimiento y toma de decisiones en materia de Género. Estas comisiones se constituyen por decreto del Intendente/a Regional, quien las preside, y cuentan con la participación de los/as SEREMIS, Gobiernos Regionales (GORE), Gobernadores/as, Directores de servicios (según realidad regional) y la Directora Regional del SERNAM, quien está a cargo de la secretaría ejecutiva. Su función radica en definir compromisos regionales para la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Agenda Ministerial para la Equidad de Género. Consiste en un plan de trabajo del Gobierno de Chile, para avanzar en la equidad de Género durante el período 2011-2014. Contiene temas y acciones específicas que deberán ser asumidas por cada uno de los ministerios y servicios, para eliminar las discriminaciones y brechas existentes hacia las mujeres. En este sentido, el Consejo de Ministros/as para la Igualdad de Oportunidades tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos y compromisos de esta Agenda.

El Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG) de Equidad de Género

- Es un instrumento de evaluación y control de gestión creado en el año 2002, en el contexto de la reforma de modernización de la gestión pública (Ley 19.553 publicada en el DO el 4/4/1998).
- Surge como un Compromiso Ministerial del Ministerio de Hacienda (2001).
- Se estructura en un Programa Marco Básico que estableció tres áreas orientadas a mejorar los servicios a la ciudadanía, especialmente la provisión de bienes y servicios (Calidad de Atención a usuarios, Planificación/Control de Gestión y Administración Financiera) y nueve sistemas, con objetivos comunes para todos los servicios que conforman el aparato del Estado, uno de los cuales se denominó Sistema Equidad de Género.
- Su cumplimiento está ligado a incentivo económico:

Porcentaje de Cumplimiento	% de Incentivo por Desempeño Institucional
90% - 100%	7,6%
75% - 89%	3,8%
< 75%	0%